



"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

PROYECTO DE LEY

ELIMINACIÓN DE LA DENOMINACIÓN "JUAN MANUEL DE ROSAS" DE LA ESTACIÓN DE LA LÍNEA B DE SUBTES E IMPOSICIÓN DE LA DENOMINACIÓN "VILLA URQUIZA"

Artículo 1°.- Se elimina la denominación "Juan Manuel de Rosas" de la estación de la línea B de subterráneos e impónese la denominación "Villa Urquiza".

Artículo 2°.- Cúmplase con los artículos 89 y 90 de la Constitución de la Ciudad.

Artículo 3°.- Comuníquese, etcétera.



FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Las denominaciones de las estaciones de subte se han convertido en el ámbito de esta Legislatura en un campo de disputa político-ideológica. Algunas estaciones han recibido más de una denominación simultánea, en ciertos casos siendo la primera la correspondiente al lugar de su ubicación y la segunda, a una denominación política o ideológica; tales son los casos de las estaciones “Malabia-Osvaldo Pugliese”, “Facultad de Derecho-Julieta Lanteri” y “Santa Fe-Carlos Jáuregui”.

Mientras que en otros casos, las estaciones con doble denominación responden adecuadamente a la necesidad de facilitar a los usuarios la identificación de su lugar de ubicación, como sucede con las estaciones “De los Incas-Parque Chas”, “Inclán-Mezquita Al Ahmad”, “Medrano-Almagro”, “Pasteur - AMIA”, “Tribunales-Teatro Colón”, “Tronador-Villa Ortúzar” o “Plaza de los Virreyes-Eva Perón”, por la avenida Eva Perón que se encuentra en los alrededores de esta estación. Inclusive se han presentado en esta Legislatura proyectos que proponen una tercera denominación simultánea.

Desde nuestro punto de vista, la tendencia a sumar una segunda denominación de índole meramente ideológica no resulta aceptable porque el objeto de la denominación de las estaciones de subte debe ser funcional a los efectos de que los usuarios puedan saber dónde se encuentra cada estación; es decir, que debe utilizarse un criterio de identificación funcional y no puramente político.

Si bien es cierto que las denominaciones políticas de las estaciones de subte a veces dependen de la denominación de las calles o entornos donde se encuentran — Plaza de los Virreyes-Eva Perón—, otras han sido impuestas con un criterio ideológico arbitrario. Además, el espacio público no debe ser objeto contiendas discrecionales puesto que en dicho espacio transitan y coexisten personas con diversas ideas, por lo que dicha circunstancia resulta una agresión simbólica injustificada.

En el caso que nos ocupa, la estación denominada “Juan Manuel de Rosas-Villa Urquiza” es la terminal oeste de la Línea B de la red de subterráneos de la Ciudad. Se encuentra ubicada bajo la avenida Triunvirato, entre las avenidas Monroe y Franklin D. Roosevelt, en el barrio de Villa Urquiza, y constituye un importante centro de trasbordo con la Estación General Urquiza del Ferrocarril Mitre. Fue inaugurada en julio de 2013, tras varias postergaciones. En un principio, se planeó nombrar a la estación “Villa Urquiza”, sin embargo por decisión de esta Legislatura se le impuso el nombre de “Juan Manuel de Rosas”.



"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Los únicos fundamentos para esta nomenclatura fueron, por un lado, que la avenida Monroe tuvo este nombre durante un breve lapso de la década del '70 y, por otra parte, que ya existe una estación llamada General Urquiza, perteneciente a la Línea E. En efecto, en diciembre de 2015, la Legislatura de la Ciudad aprobó en primera instancia una iniciativa para modificar el nombre de la estación "Juan Manuel de Rosas", agregándole "Villa Urquiza". Cabe mencionar que la estación Echeverría también se encuentra ubicada en el barrio de Villa Urquiza. Además, las estaciones "Echeverría", "De los Incas-Parque Chas" y "Tronador-Villa Urquiza" también se encuentran sobre la avenida Triunvirato, por lo que no es conveniente imponer esta denominación.

Por lo dicho, no existen razones de índole práctica para denominar a la estación de la línea B con el nombre de "Rosas" con la sola excepción de ser la terminal de la línea roja punzó. Más aún considerando que este no contribuyó a la consolidación institucional de la Ciudad de Buenos Aires, y de hecho su federalización se produjo recién en 1880 gracias a la visión política de cuño liberal y verdaderamente federal del presidente Julio Argentino Roca y de la generación del '80.

Cabe concluir por lo tanto que la celebración de una audiencia pública con un determinado resultado no puede impedir que luego se tome una decisión diferente mediante otro Proyecto de Ley, que atienda requerimientos prácticos que satisfagan a todos los usuarios actuales y eventuales del servicio, y no solo a un reducido número de ciudadanos allegados a la estación o a las simpatías políticas de los nomencladores.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el tratamiento y aprobación del presente Proyecto de Ley.